



INSTRUCCIÓN TRABAJO EN CUBIERTAS CAMPUS DE VERA: EDIFICIO 9D

ÍNDICE

1. Procedimiento de actuación
2. Aspectos importantes a tener en cuenta
 - 2.1. Pautas generales
 - 2.2. Elementos del sistema anticaídas
 - 2.3. Espacio libre mínimo
 - 2.4. Pautas para el recurso preventivo

Anexo: Plano situación actual cubierta

Junto con la presente instrucción se deben entregar los siguientes documentos disponibles en http://www.sprl.upv.es/CA7_5.htm:

- Instrucciones de uso Dispositivo anclaje EN 795 clase C: dispositivo de anclaje equipado con línea flexible horizontal (línea de vida)

En caso de no haberse entregado previamente, se debe entregar también la siguiente documentación:

- Manual preventivo para empresas externas, (ver Punto 1.14 del Anexo II sobre trabajos en cubiertas disponible en http://www.sprl.upv.es/CA2_2.htm)
- Información sobre los riesgos y medidas preventivas de las cubiertas donde van a realizar el trabajo, disponible en http://www.sprl.upv.es/CA7_1.htm



1. PROCEDIMIENTO DE ACTUACI3N: EDIFICIO 9D

Solicitar la llave al personal que ocupa el edificio en concesi3n. El acceso y la salida a la cubierta se deber3 registrar a trav3s de la aplicaci3n de acceso a cubiertas CARBO. Se deben tomar las precauciones necesarias para impedir que personal ajeno a los trabajos acceda a la cubierta durante la realizaci3n de los mismos.

Acceso terrazas Norte y Sur

Acceso libre dentro del per3metro protegido.

Acceso a cubierta ondulada

Acceso a trav3s de la terraza Este.

En caso de tener que acceder a las sobrecubiertas (zona central del edificio) y/o a zonas por encima o fuera del per3metro protegido de la cubierta, al tratarse de una actuaci3n considerada de especial riesgo, RECUERDE que es obligatorio requerir previamente un permiso de trabajo.

El citado permiso de trabajo y el procedimiento de aplicaci3n pueden solicitarse a trav3s de la entidad contratante y/o consultar en http://www.spri.upv.es/CA4_b.htm. El cumplimiento de las medidas preventivas y de protecci3n, all3 indicadas, es necesario para la autorizaci3n del permiso de trabajo.

Adem3s de los requisitos espec3ficos para cada situaci3n en particular, se debe entregar al responsable de la contrataci3n la acreditaci3n de la realizaci3n de la evaluaci3n de riesgos para la actividad objeto del contrato, as3 como la acreditaci3n de que los trabajadores que vayan a desarrollar la misma disponen de la informaci3n y formaci3n espec3fica para dichos trabajos.

El acceso se realizar3 a trav3s de una escalera de mano. Antes de subir a la cubierta, el operario proceder3 a colocarse el arn3s antica3das EN 361 de manera adecuada, comprobando que no presente alteraciones en sus componentes, quede ajustado, sin cintas dobladas y en posici3n correcta. El uso del arn3s va asociado a la utilizaci3n de casco con barbiquejo EN 397.

ELEMENTOS DE TRABAJO NECESARIOS

- 1 Arn3s antica3das EN 361. Figura 1.
- 2 Elemento de amarre doble con absorbedor de energ3a integrado EN 355. Figura 2.
- 3 Casco con barbiquejo EN 397. Figura 3.
- 4 Conectores EN 362. Figura 4.
- 5 Dispositivos antica3das deslizantes sobre l3nea de anclaje flexible (cuerda) EN 353-2. Figura 5



Figura 1. Arnés anticaídas EN 361

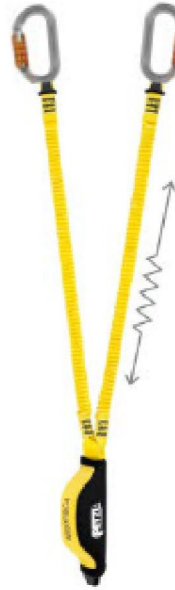


Figura 1. Conectores EN 355



Figura 3. Casco con barbiquejo EN 397



Figura 4. Conectores EN 362



Figura 5. Dispositivos anticaídas deslizantes sobre línea de anclaje flexible (cuerda) EN 353-2



Antes desembarcar en la cubierta, el usuario se conectar3 a la l3nea de anclaje flexible horizontal EN 795 C mediante su elemento de doble amarre EN 355 o su dispositivo antica3das deslizantes sobre l3nea de anclaje flexible (cuerda) EN 353-2

El desplazamiento y los trabajos a ejecutar en la cubierta se realizar3n con el trabajador anclado en todo momento mediante el subsistema de conexi3n a los anclajes estructurales distribuidos por la cubierta (ver en el plano anexo a esta Instrucci3n de trabajo los puntos donde se han instalado dispositivos de protecci3n). El subsistema de conexi3n deber3 ser el adecuado en cada momento y estar certificado para el uso concreto, siguiendo las indicaciones del fabricante respecto a las limitaciones de utilizaci3n de cada equipo. Cuando el operario abandone la cubierta, realizar3 estas mismas acciones, pero de manera inversa

El citado permiso de trabajo y el procedimiento de aplicaci3n pueden solicitarse a trav3s de la entidad contratante y/o consultar en http://www.sprl.upv.es/CA4_b.htm. El cumplimiento de las medidas preventivas y de protecci3n, all3 indicadas, es necesario para la autorizaci3n del permiso de trabajo.

La instalaci3n de cables, conductos, etc. debe realizarse evitando que crucen zonas de paso. Cuando no sea posible, se deber3n proteger y se3nalizar para evitar riesgos de golpes o ca3da. Extremar las precauciones al transitar por estas zonas.

Recoger los restos de materiales, herramientas, etc. al terminar los trabajos. No dejar abandonados sobre la cubierta.

Al abandonar la cubierta el acceso debe quedar cerrado nuevamente y entregar la llave al personal de la UPV.



2. Aspectos importantes a tener en cuenta

2.1. Pautas generales

Los trabajos en cubiertas únicamente deben llevarse a cabo en aquellos puntos que no presenten riesgo de caída de altura, por existir protección colectiva adecuada (protección perimetral, protección de superficies frágiles: claraboyas, lucernarios, vanos de iluminación, etc.), y/o por la utilización de medidas de protección individual contra caídas de altura.

Solicitar a la UPV la confirmación de la certificación de los sistemas anticaídas presentes en las instalaciones y las instrucciones de uso. No utilizar ningún dispositivo de anclaje del cual no se disponga por escrito de su certificación y revisión por instalador autorizado.

Los trabajos se realizarán como mínimo por 2 operarios. Sólo los trabajadores que hayan recibido información sobre los riesgos y medidas de prevención y protección a aplicar y formación para trabajos en alturas, y cuenten con los equipos de protección adecuados, pueden acceder a las zonas de riesgo en las cubiertas.

Cuando los trabajos conlleven riesgos especialmente graves de caída de altura, por las particulares características de la actividad, los procedimientos aplicados o el entorno del puesto de trabajo, deberá realizarse con la presencia de un recurso preventivo. En el caso de trabajos contratados con empresas externas el recurso preventivo deberá ser nombrado por la empresa contratista que ejecute los trabajos.

Se debe disponer de un protocolo de rescate en caso de caída y de los medios necesarios para llevarlo a cabo.

El acceso a las cubiertas deberá realizarse únicamente por las escaleras o escalas del edificio. Cuando no existan, o sea necesario por razones de seguridad acceder desde otro punto de la cubierta, se deberán utilizar equipos de trabajo (plataformas, andamios, etc.) estables y certificados, que cumplan el [Real Decreto 2177/2004](#), sobre equipos de trabajo en materia de trabajos temporales en altura y consultar con el Servicio de Infraestructuras de la UPV la resistencia del terreno en la zona de acceso, para establecer, en caso necesario, medidas de protección adicionales.

No se deberá acceder a las cubiertas cuando las condiciones climatológicas sean adversas: fuerte viento (superior a 30 km/h), lluvia, tormentas eléctricas, etc.



2.2. Pautas para el recurso preventivo

Se indican a continuación unas pautas u orientaciones para la actuación de los recursos preventivos. Esta información deberá complementarse con la documentación específica que les será facilitada, con anterioridad al desarrollo de la actividad, por la empresa o empresas que realicen las operaciones o actividades en la cubierta: actividades previstas, evaluación de riesgos específica/medidas preventivas planificadas, procedimiento, instrucciones, etc.

PREVIO AL INICIO DE LOS TRABAJOS:

- El recurso preventivo deberá comprobar los siguientes aspectos:
 - o La estabilidad y solidez de los elementos de soporte.
 - o Buen estado de los equipos de trabajo previstos utilizar para los trabajos temporales en altura.
 - o La existencia de dispositivos de seguridad y su correcto funcionamiento.
 - o El buen estado de los medios de protección.
 - o La disponibilidad de los equipos de protección individual y su correcto estado, así como la adecuación de la ropa de trabajo a utilizar.

En caso de detectar ausencia, insuficiencia o falta de adecuación de las medidas preventivas, comunicará tal situación al empresario para que proceda de manera inmediata a subsanar la situación.

DURANTE LA REALIZACIÓN DEL TRABAJO:

- Vigilar el cumplimiento de las actividades preventivas previstas:
 - o Que los trabajos se realizan cumpliendo con las actividades preventivas y, en su caso el procedimiento descrito para tales tareas.
 - o Mantenimiento de los medios de protección previstos y, en caso necesario de retirada temporal de los mismos, que se utilizan los equipos de protección individual necesarios en cada caso.
 - o Comprobar que las actividades preventivas son eficaces y adecuadas a los riesgos. En caso de detectar ausencia, insuficiencia o falta de adecuación de las medidas preventivas, comunicará tal situación al empresario para que proceda de manera inmediata a subsanar la situación.
- Si no se cumplen adecuadamente las medidas preventivas, deberá:
 - o dar las indicaciones necesarias a los trabajadores para su correcto e inmediato cumplimiento.



- Informar al empresario si no se subsana el deficiente cumplimiento de las actividades preventivas, para que éste adopte las medidas necesarias.
- Vigilar la aparición de riesgos no previstos derivados de la situación y comunicarlo al empresario.
- Verificar periódicamente y cada vez que las condiciones de seguridad puedan resultar afectadas por una modificación, período de no utilización o cualquier otra circunstancia, que los elementos de soporte, equipos de trabajo para trabajos temporales en altura, medios de protección, equipos de protección individual, etc., se mantienen en buen estado.
- En caso de emergencia, aplicar de forma inmediata las medidas de emergencia previstas.

UNA VEZ FINALIZADO EL TRABAJO:

- Comprobar que se restablecen las condiciones iniciales previas al trabajo. Recoger los restos de materiales, herramientas, etc. No dejar abandonados sobre la cubierta.
- Completar el registro de vigilancia con el resultado de la misma: cumplimiento de las medidas preventivas, irregularidades, comunicaciones al empresario, etc.



Registro de vigilancia

A RELLENAR POR EL RESPONSABLE DE LA EMPRESA QUE REALIZARÁ LOS TRABAJOS	
NOMBRE de la persona designada como Recurso Preventivo:	
Marcar la situación que requiere la presencia del recurso preventivo:	
<input type="checkbox"/> Trabajos con riesgos especialmente graves de caída desde altura <input type="checkbox"/> Trabajos con riesgo de sepultamiento o hundimiento <input type="checkbox"/> Utilización de máquinas sin declaración CE de conformidad (Anexo IV de los RD 1435/92 y RD 56/95, modificados por RD 1644/2008.) que presenten riesgos para el trabajador <input type="checkbox"/> Trabajos en espacios confinados <input type="checkbox"/> Trabajos con riesgo de ahogamiento por inmersión (excepto trabajos en inmersión con equipo subacuático) <input type="checkbox"/> Otros (especificar):	
UBICACIÓN recomendada para realizar la vigilancia:	
DOCUMENTACIÓN entregada a la persona designada como Recurso Preventivo:	
<input type="checkbox"/> Evaluación de Riesgos y Medidas Preventivas del trabajo específico a desarrollar <input type="checkbox"/> Procedimiento/s de trabajo <input type="checkbox"/> Instrucciones de trabajo <input type="checkbox"/> Protocolo de actuación en caso de emergencia <input type="checkbox"/> Otros (especificar):	
Fecha:	Nombre y Firma de la persona responsable:

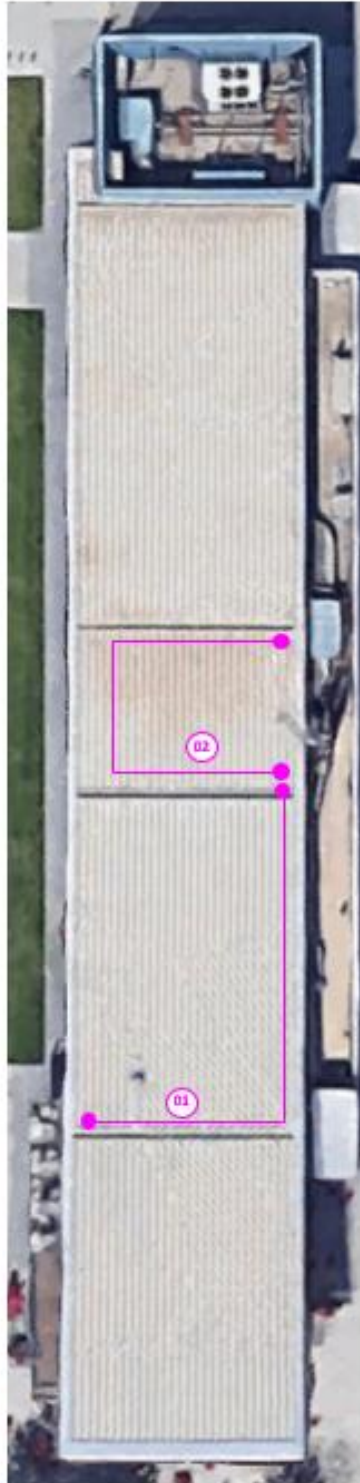
A RELLENAR POR EL RECURSO PREVENTIVO	
¿se DISPONE de las medidas preventivas previstas en la planificación?	
¿son SUFICIENTES?	
¿Son EFICACES las medidas previstas respecto a los riesgos?	
¿Son ADECUADAS las actividades preventivas a los riesgos previstos o a la aparición de riesgos no previstos?	
En caso negativo ¿se ha comunicado de forma inmediata a la persona responsable?	
Observaciones:	
¿Se observa un DEFICIENTE CUMPLIMIENTO de las actividades preventivas?	
Se han dado las INDICACIONES necesarias para el correcto e inmediato cumplimiento de las actividades preventivas	
¿Se ha COMUNICADO de forma inmediata a la persona responsable?	
Observaciones:	
Firma Responsable empresa:	Firma Recurso Preventivo:

UPV CAMPUS DE VERA – EDIFICIO 9D

CAFETERÍA EL TRINQUET



● — ● LÍNEA DE VIDA





HISTÓRICO DE CAMBIOS

VERSIÓN	MOTIVO	FECHA
I.O.P.: T.C.9D:00	GENERACIÓN	10/06/2008
I.O.P.: T.C.9D:01	ACTUALIZACIÓN	13/01/2012
I.O.P.: T.C.9D:02	ACTUALIZACIÓN	18/11/2020